



Referencia:	2024/29546Z
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

15. AREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/29546Z.

.- Adjudicación del contrato de suministro, en régimen de adquisición, e instalación de un sistema informático de gestión de turnos de atención y de cita previa en varias sedes del Ayuntamiento de Almería, a la mercantil SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. por importe de 143.751,18 €.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), el decreto de la Alcaldesa Presidente sobre determinación de estructura organizativa y el acuerdo de delegación de competencias aprobado por la junta de gobierno local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, somete a la aprobación del órgano de contratación la adjudicación del contrato administrativo mixto de suministro, en régimen de adquisición, e instalación de un sistema de gestión de turnos y de cita previa en varias sedes del Ayuntamiento de Almería, a la empresa Servicios Microinformática, S.L.

VISTA la documentación incluida en el expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y sin división en lotes.

Y VISTO el informe del técnico superior de gestión, con la conformidad del técnico económico del Área de Economía, Innovación y Contratación por delegación de firma del director de Gestión Presupuestaria y Económica (27 de septiembre de 2024), con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO. Acuerdo de aprobación del expediente de licitación (1 de julio de 2024). La junta de gobierno local acuerda aprobar el expediente de licitación del contrato administrativo mixto de suministro (compra) e instalación de un sistema de gestión de turnos de atención y cita previa para diversas sedes del Ayuntamiento de Almería. El contrato, que incluirá el mantenimiento de la instalación, tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS, y los servicios podrán ser objeto de prórroga por un año adicional (máximo de 5 años, 4+1 en caso de prórroga).

El objeto de este contrato es el suministro de un sistema de gestión de turnos y de cita previa de los centros de atención al público del Ayuntamiento de Almería que permita optimizar el flujo, reducir los tiempos de espera y mejorar la experiencia general para los ciudadanos y el personal municipal de atención al público. Para ello, las características de las prestaciones se corresponden con el conjunto de suministros y las actividades necesarias para cumplir los objetivos antes descritos y garantizar el correcto funcionamiento y servicios dependientes durante el período de duración del contrato.

El suministro de los bienes objeto de instalación y mantenimiento deberá efectuarse en un plazo no superior a CUARENTA (40) DÍAS desde el siguiente a la formalización del contrato, en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Las sedes municipales a las cuales se dotará con el sistema de gestión de turnos y cita previa son las siguientes:

Sede	Nº de quioscos dispensadores de tickets	Nº de pantallas multimedia
Oficina Registro General	1	1
Órgano de Gestión Tributaria	2	2
Recursos Demográficos	1	1
Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de Los Ángeles	1	1
OAC de Ciudad Jardín	1	1
OAC de La Cañada	1	1
OAC de El Alquíán	1	1
OAC Cabo de Gata	1	1
OAC de Retamar-El Toyo	1	1
TOTAL	10	10

Se trata de un procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (203.660 €), IVA excluido, siendo éste (21%) la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (42.768,60 €), lo que supone un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (246.428,60 €).



El desglose del volumen estimativo por suministro y servicios es el siguiente:

SUMINISTROS

Suministro	Unids.	Importe unitº (sin IVA)	Importe total (sin IVA)	IVA (21%)	Importe total (IVA incl.)
Software de gestión	1	30.000,00 €	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
Kiosko autoservicio + pedestal	10	6.820,00 €	68.200,00 €	14.322,00 €	82.522,00 €
Multimedia gama profesional de 43"	10	1.705,00 €	17.050,00 €	3.580,50 €	20.630,50 €
Soporte techo	10	649,00 €	6.490,00 €	1.362,90 €	7.852,90 €
TOTAL			121.740,00 €	25.565,40 €	147.305,40 €

SERVICIOS

Servicio	Unids.	Importe unitº	Importe (sin IVA)	Años	Base imponible	IVA (21%)	Importe total (IVA incl.)
Instalación de hardware y puesta en marcha	10	792,00 €	7.920,00 €	1	7.920,00 €	1.663,20 €	9.583,20 €
Soporte y mantenimiento HW anual	10	825,00 €	8.250,00 €	4	33.000,00 €	6.930,00 €	39.930,00 €
Soporte y mantenimiento SW anual	1	8.000 €	8.000,00 €	4	32.000,00 €	6.720,00 €	38.720,00 €
Implantación	1	9.000 €	9.000,00 €	1	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
TOTAL					81.920,00 €	17.203,20 €	99.123,20 €

A resultas de la cuantificación económica de las prestaciones que obra en las tablas anteriores, el coste económico de suministros y servicios es el siguiente:

Concepto	Base imponible total	IVA (21%)	Importe (IVA incl.)
Suministros	121.740,00 €	25.565,40 €	147.305,40 €
Servicios	81.920,00 €	17.203,20 €	99.123,20 €
TOTAL	203.660,00 €	42.768,60 €	246.428,60 €

Se reproduce a continuación el detalle del presupuesto de licitación por anualidades:

Gasto (en €)	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL	2029 (prórroga)
Base imponible	121.740,00	33.170,00	16.250,00	16.250,00	16.250,00	203.660,00	16.250,00
IVA (21%)	25.565,40	6.965,70	3.412,50	3.412,50	3.412,50	42.768,60	3.412,50
Total	147.305,40	40.135,70	19.662,50	19.662,50	19.662,50	246.428,60	19.662,50

La prórroga por un año adicional (5º y último) se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse con el consentimiento tácito de las partes.

El objeto de este contrato es el suministro de un sistema de gestión de turnos de los centros de atención al público del Ayuntamiento de Almería que permita optimizar el flujo, reducir los tiempos de espera y mejorar la experiencia general para los ciudadanos y el personal



municipal de atención al público. Para ello, las características de las prestaciones se corresponden con el conjunto de suministros y las actividades necesarias para cumplir los objetivos antes descritos y garantizar el correcto funcionamiento y servicios dependientes durante el período de duración del contrato.

Entre las actividades a realizar por el adjudicatario estarán las siguientes, todas ellas referidas al sistema de gestión de turnos y cita previa:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura suministrada.
- Mantenimiento adaptativo y evolutivo del software, realizándose todas las actuaciones necesarias sobre el software utilizado para el correcto funcionamiento del sistema y adecuación del mismo a nuevos requisitos que den respuesta a futuras necesidades del Ayuntamiento de Almería.
- Incorporar al sistema los desarrollos y elementos necesarios para dar cobertura a nuevas necesidades del Ayuntamiento de Almería por cuestiones relacionadas con cambios organizativos, cambios en la prestación de los servicios públicos y/o obligaciones legales derivadas de normativas que le sean vinculantes.
- Formación a los usuarios, ya sea funcional o técnica.
- Utilización de un sistema de ticketing para dar soporte a los usuarios.
- Garantizar el funcionamiento del sistema según los niveles de servicio exigidos en el presente pliego.
- Mantenimiento en el horario establecido en este pliego.
- Apoyo en la migración de la BD Oracle de la aplicación en el caso de que sea necesario cambiar de servidor.

El licitador deberá ejecutar aquellas actividades necesarias para cumplir con los objetivos descritos en los apartados anteriores, garantizando el correcto funcionamiento de la solución aportada y servicios de mantenimiento durante la duración del contrato, cumpliendo los siguientes requisitos:

Arquitectura de la solución

- a) Todo el sistema será gestionado de forma centralizada.
- b) La solución ofertada debe ser escalable y flexible. Ha de contar con una arquitectura modular para permitir que los nuevos servicios que se implanten puedan ser tratados como unidades independientes, que permitan añadir nuevas funcionalidades y módulos, fácilmente integrables en la solución.
- c) El uso del software no debe suponer esfuerzos, tanto para el ciudadano como para el personal del Ayuntamiento que lo gestione, debiendo dar una visión completa y de valor para el Ayuntamiento.
- d) Número ilimitado de usuarios a la hora de acceder al sistema.
- e) El servicio de SMS se realizará a través del sistema que el Ayuntamiento de Almería tiene contratado.
- f) Debe contar con la implementación de todas las normativas de seguridad que se incluyen en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (ISO 27001).

Características del quiosco y hardware

- Quiosco dispensador de tickets, en forma de mueble tipo atril vertical, con pie y sistema antivuelco de dimensiones suficientes para albergar la pantalla táctil, el



ordenador, impresora de tickets, así como los dispositivos de identificación del ciudadano (lector de tarjetas con banda magnética, DNle, lector de código de barras y QR, y RFID).

- Pantalla multimedia de llamamiento de turnos (LED, de 49 pulgadas o mayor y resolución 1920 x 1080 Full HD).

La empresa adjudicataria deberá, por último, impartir formación sobre las prestaciones objeto del contrato y suscribir un acuerdo de nivel de servicios (SLA) con el Ayuntamiento de Almería, según el detalle descrito en el pliego de prescripciones técnicas, para el asesoramiento necesario relacionado con la explotación, administración y supervisión del sistema de gestión de turnos, tanto a nivel de hardware como de software.

Estas indicaciones figuran en el informe técnico de necesidad de contratar, firmado por la jefe de servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), de fecha 10 de mayo de 2024, con la conformidad de la concejal delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, con las características técnicas que se describen en el citado informe y en el pliego de prescripciones técnicas, firmado por la jefe del Servicio TIC (10 de mayo de 2024).

Con fecha 10 de julio de 2024 fue publicado el anuncio de licitación en la plataforma municipal de licitación electrónica (PLACSP), y el plazo de presentación de ofertas finalizó el día 25 de tal mes.

SEGUNDO. Mesa de contratación (1ª sesión; 1 de agosto de 2024). Conforme figura en el acta de la sesión, una vez iniciada la sesión en la plataforma municipal de licitación electrónica (PLACSP), consta en la misma la existencia de dos proposiciones, presentadas por las mercantiles ATI Soluciones Diseño de Sistemas Electrónicos, S.L. (CIF B18865253) y Servicios Microinformática, S.A. (CIF A25027145).

Realizada la apertura del sobre n.º 1, figuran en ambas ofertas las declaraciones responsables requeridas en el pliego administrativo, entre las cuales están los documentos europeos únicos de contratación (DEUCs). El representante de la sociedad Servicios Microinformática, S.A. manifiesta que ésta forma parte de un grupo de empresas, si bien ninguna de ellas ha participado en este procedimiento; por otra parte, la citada mercantil informa del cumplimiento por su parte de las obligaciones exigidas en materia de discapacidad e igualdad, dado que alcanza el umbral mínimo de aplicación de la normativa en tales cuestiones.

Tras comprobar la presencia de los documentos administrativos necesarios por parte de ambos licitadores, la mesa acuerda por unanimidad admitir ambas ofertas, a continuación efectúa la apertura del sobre n.º 2, e insta al secretario a someter el contenido de dichos sobres, consistente en una memoria técnica, a la emisión de informe técnico de viabilidad y de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, a cargo del servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

TERCERO. Mesa de contratación (2ª sesión, 13 de agosto). La mesa toma razón del informe técnico de viabilidad y de puntuación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, emitido por la jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) con fecha 7 de agosto, cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME TÉCNICO OFERTAS: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR-SOBRE 2



En relación con su petición de fecha 02/08/2024, por la que solicita informe acerca de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, para la licitación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA INFORMATIZADO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS Y CITA PREVIA DE DIVERSAS SEDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya uantificación depende de un juicio de valor y no son evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, el funcionario que suscribe INFORMA lo siguiente:

Se evalúan las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- ATI SOLUCIONES
- SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS

Una vez analizadas las ofertas, se comprueba que la solución aportada por el licitador ATI SOLUCIONES, no cumple con todos los aspectos del pliego de prescripciones técnicas, que se detallan a continuación:

1. En el apartado 3.4.- Características tecnológicas- del pliego de prescripciones técnicas, se indica que la base de datos de la solución aportada tiene que estar alojada en un sistema de gestión de bases de datos Oracle, que como mínimo será la versión 19c. Este requisito no lo cumple el licitador ATI SOLUCIONES, ya que su sistema hace uso del sistema de gestión de bases de datos MySql, como indican en la página 64 de la memoria técnica presentada.

El incumplimiento de este requisito es ya motivo suficiente para no continuar evaluando la propuesta aportada, no obstante:

2. En el apartado 3.2.1 Quioscos dispensadores de tickets, concretamente en la sección f – Monitor táctil con las siguientes características, se indica que el tamaño del monitor es de 21 pulgadas, la solución del licitador indica que hace uso de pantallas de 19 pulgadas.

3. No se puede verificar el punto e) donde se indican las características del ordenador del quiosco, ya que en la documentación suministrada no se refleja, como tampoco se indica si lleva una licencia de Microsoft Windows 11 Pro, tal y como viene en pliego de prescripciones técnicas.

Por todo lo expuesto anteriormente, la oferta del licitador ATI SOLUCIONES, incumple los requisitos exigidos en el PPTP, no procediendo la valoración de la misma.

La descripción de la propuesta del licitador SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS cumple los requisitos exigidos en el PPTP que rige el contrato.

1. Valoración de la Memoria Técnica de Ejecución e Implantación (20 puntos)

Con este criterio subjetivo se valorará la idoneidad del sistema en base a los siguientes factores.

- A. Facilidad de uso (10 puntos)
- B. Agilidad en la operatoria (10 puntos)

La valoración se realizará de conformidad con lo previsto a estos efectos en los pliegos y cuya puntuación prevista se detalla a continuación:

- A. Facilidad de uso (max. 10 puntos)

Se puntuará entre 0 y 10 puntos. Obtendrá mayor puntuación la oferta que presente mayor facilidad de uso, entendiendo como tal, aquella que incorpore procedimientos más cortos de ejecución (menos clic de ratón) o secuencias abreviadas de teclado. En definitiva, se busca poner en valor la oferta que incluya un modelo con menor dificultad de uso, tanto a nivel de empleado del Ayuntamiento como del ciudadano.



B. Agilidad en la operatoria (max. 10 puntos)

Se puntuará entre 0 y 10 puntos, Obtendrá la mayor puntuación aquella oferta que incluya un modelo de operatoria más ágil y que facilite la reiteración de procesos conservando los datos más frecuentemente utilizados.

Vista la documentación presentada por el licitador identificado anteriormente, y tras la aplicación de los criterios objeto de este informe la oferta de SEMIC obtiene la valoración que se indica:

A. Facilidad de uso

Licitador SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS: La petición de cita por parte de los usuarios es un proceso sencillo, el ciudadano puede consultar de una forma muy visual la ocupación por días, así como el número de citas disponibles, la petición de cita por tanto es un proceso que no presenta dificultad de uso por parte de los ciudadanos, ya que es intuitivo.

La identificación del usuario se realiza una vez selecciona la cita, de forma que se evita solicitar de forma reiterativa estos datos al usuario en caso de errores en el proceso de solicitud.

Igualmente, la identificación en los quioscos se realiza con diferentes opciones de teclado o lector de DNI, siendo este último método muy ágil.

La gestión por parte de los operadores se realiza mediante una interfaz donde se presenta el listado de citas pendientes, y las opciones que se pueden realizar con esas citas, el sistema es claro y no presenta dificultad en el uso de este. Todas las operaciones se realizan en pocos pasos, precisando pocos clics de ratón.

Por todo lo indicado, se valora la oferta de licitador en este criterio con **10 puntos**.

B. Agilidad en la operatoria

Licitador SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS: La petición de cita por parte de los usuarios como se ha indicado anteriormente es un proceso que no presenta dificultad, una vez seleccionada la cita, el ciudadano solo tiene que identificarse para obtener esta. El proceso es bastante intuitivo.

La administración del aplicativo se presenta mediante un panel de control, que se divide en dos partes, una central donde se muestra el formulario activo, y una lateral donde se muestra un menú desplegable que facilita el acceso a las diferentes opciones que proporciona. Este menú está siempre visible, lo que evita tener que navegar por diferentes ventanas para localizar una acción determinada.

No se ha podido determinar la posibilidad de la reiteración de procesos como puede ser en la programación de las citas, algo que agiliza la operatoria del sistema.

La utilización del sistema se presenta mediante una interfaz clara y homogénea, lo que facilita el uso de las diferentes opciones, al ser similar la forma de operar entre ellas.

La gestión por parte de los operadores se realiza mediante un software que presenta la lista de citas pendientes, y sus opciones se pueden hacer sobre estas, también se incluye una codificación de colores para identificar el estado de cada operador.

Por todo lo indicado, se valora la oferta de licitador en este criterio con **7 puntos**.

2. Valoración final de los criterios evaluables mediante juicio de valor

1. A continuación, se muestra la tabla con la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Licitador	Facilidad de uso	Agilidad en la operatoria	TOTAL
SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS	10	7	17



Es cuanto estimo procedente informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

En Almería, en la fecha reflejada en la firma digital

Visto el texto del informe citado, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no admitir la proposición presentada por la mercantil ATI Soluciones Diseño de Sistemas Electrónicos, S.L. (CIF B18865253), y proceder a la apertura del sobre n.º 3 de la oferta correspondiente a la sociedad Servicios Microinformática, S.A. (CIF A25027145).

Por error del secretario en la gestión de sesiones dentro de la plataforma de licitación electrónica, que impedía la apertura del sobre n.º 3, y dada la necesidad de asistencia de varios miembros de la mesa a una sesión extraordinaria de la junta de gobierno local, se aplaza la sesión a la mañana del día siguiente, 14 de agosto.

El día señalado, a las 8:30, se reúne de nuevo la mesa y se efectúa la apertura del sobre correspondiente a la oferta respecto a los criterios objetivos de adjudicación. La empresa Servicios Microinformática, S.A. presenta una proposición económica por importe de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (118.802,63 €), que supone un descuento del 45,98% respecto al valor estimado de la licitación (219.910 €).

La oferta asimismo incluye:

- Mejora de reemplazo del equipamiento, idéntica a la única prevista como valorable en los pliegos de la licitación, que consiste en la inclusión de un equipamiento extra de cada elemento hardware necesario (quiosco y pantalla) para dotar una oficina del sistema de gestión de turnos (equipamiento de botiquín) para sustitución en caso de incidencia muy grave.
- Mejora del acuerdo de nivel de servicios (SLA), en los términos descritos en el siguiente cuadro:

Nivel de criticidad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	
		Software	Hardware
Muy grave	10 min	1,5 horas	3 horas
Grave	20 min	4 horas	8 horas
Leve	40 min	8 horas	16 horas

Una vez abierta la proposición económica y del resto de criterios sujetos a fórmulas, la mesa acuerda por unanimidad la remisión de la oferta para emisión de informe de valoración de los criterios de adjudicación con evaluación sujeta a fórmula por parte de la jefe del servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

CUARTO. Mesa de contratación (3ª sesión, 27 de agosto). Una vez aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, el secretario de la mesa da cuenta del informe de valoración de los criterios objetivos de adjudicación, emitido por la jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) con fecha de agosto, cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME TÉCNICO OFERTAS - CRITERIOS OBJETIVOS



En relación con su petición de fecha 19/08/2024, encargo 66639, para la emisión de informe sobre la documentación presentada por los licitadores, relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, en el contrato SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS Y CITA PREVIA DE DIVERSAS SEDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, procedo a emitir el siguiente **INFORME**:

1. Valoración de la Oferta Económica (75 puntos)

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

“Primera: Fórmula matemática de una función lineal

$$P_i = P \cdot 1^* ((\text{Oferta a valorar} - \text{Mejor oferta}) / \text{Mejor oferta}) * 55$$

Donde:

P_i: Puntos de la oferta a valorar.

P: Puntos máximos a repartir.

Oferta a valorar En valor absoluto.

Mejor oferta En valor absoluto.

Conforme a lo anterior, el resultado de la valoración de la oferta económica ordenados los licitadores de mayor a menor puntuación es la siguiente:

Licitador	Oferta Económica Base en €	Oferta Económica IVA en €	Oferta Económica TOTAL en €	Puntos
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	118.802,63	24.948,55	143.751,18	55

2.- Mejora de remplazo de equipamiento: 20 puntos

3. Mejora del S.L.A.: 5 puntos

La puntuación total de los criterios objetivos de la oferta valorada es la siguiente:

Licitador	Oferta Económica	Mejora de remplazo de equipamiento	Mejora del S.L.A.	Puntos
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	55	20	5	80

A continuación, se muestra la tabla con la valoración total de la oferta incluyendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

Licitador	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	17	80	97

Atendiendo al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que establece los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”



Conforme a ello, la oferta de SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. habría de considerarse anormalmente baja por resultar inferior (en 40,70 unidades porcentuales) al presupuesto de licitación.

Dicho esto, conforme al mismo artículo 85.6 del RGLCAP: “Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada”.

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, firmo el presente informe en Almería, en la fecha reflejada en la firma digital.

Tras leer el referido informe de valoración, y al hilo de la posibilidad que prevé el citado art. 85.6 del RGLCAP aún vigente, la mesa solicita información a la jefa del Servicio TIC sobre la solvencia de la empresa, a lo cual manifiesta lo siguiente:

- La empresa Servicios Microinformática, S.A. ha sido adjudicataria de anteriores contratos tramitados desde el Servicio TIC, a plena satisfacción municipal.
- Dicha mercantil fue adquirida en 2022 por el grupo tecnológico empresarial Econocom, uno de los ocho mayores proveedores de servicios digitales de Francia.
- El grupo Econocom cotiza en el mercado bursátil Euronext, y dado que sus cuentas son públicas se ha comprobado que factura anualmente unos 2.600 millones de euros, posee unos activos de 2.200 millones de euros y ha obtenido beneficios en los dos últimos ejercicios de unos 60 millones de euros.

Recibidas estas aclaraciones, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- a) Considerar la inexistencia de anormalidad en la proposición económica presentada por la sociedad Servicios Microinformática, S.A. ante la justificación esgrimida por la jefe del Servicio TIC durante esta sesión.
- b) Confirmar la exclusión, ya propuesta en la sesión anterior de la mesa según el informe de viabilidad técnica y de valoración de criterios subjetivos, de la oferta presentada por la mercantil ATI Soluciones Diseño de Sistemas Electrónicos SL (CIF B18865253), por no cumplir con las prescripciones técnicas mínimas requeridas para esta contratación.
- c) Clasificar, por orden decreciente, las ofertas (única admitida a esta fase del procedimiento, en este caso):

Licitador	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	17	80	97

- d) Proponer a la empresa Servicios Microinformática, S.A. (CIF A25027145) como adjudicataria del contrato por importe de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (118.802,63 €), que supone un descuento del 45,98% respecto al valor estimado de la licitación (219.910 €).

La oferta asimismo incluye:

- Mejora de reemplazo del equipamiento, idéntica a la única prevista como valorable en los pliegos de la licitación, que consiste en la inclusión de un equipamiento extra de cada elemento hardware necesario (quiosco y



pantalla) para dotar una oficina del sistema de gestión de turnos (equipamiento de botiquín) para sustitución en caso de incidencia muy grave.

- Mejora del acuerdo de nivel de servicios (SLA), en los términos descritos en el siguiente cuadro:

Nivel de criticidad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	
		Software	Hardware
Muy grave	10 min	1,5 horas	3 horas
Grave	20 min	4 horas	8 horas
Leve	40 min	8 horas	16 horas

e) Requerir a la sociedad Servicios Microinformática, S.A. para la presentación de la documentación acreditativa de su capacidad para contratar con el Ayuntamiento de Almería, así como para la constitución de garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

f) Facultar al secretario de la mesa para la verificación del cumplimiento de tales requisitos previos a la adjudicación.

QUINTO. Requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para contratar. La empresa licitadora propuesta como adjudicataria facilitó la siguiente documentación:

- Certificados de inscripción en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de Andalucía
- Declaración de vigencia de los datos inscritos en dichos registros públicos
- Escritura de apoderamiento del representante de la sociedad
- Diligencia de bastanteo de poderes otorgados al representante, emitida por la Asesoría Jurídica municipal
- Cuentas anuales de la sociedad (2022)
- Relación de los principales suministros
- Certificados de buena ejecución emitidos por diferentes clientes (CESCE, NTT DATA, TRAGSA, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Barcelona, Hospital de Sant Joan de Déu)
- Certificados de calidad ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001 y del ENS (Esquema Nacional de Seguridad, nivel medio), emitidos por la entidad OCA Instituto de Certificación, S.L.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, de seguridad social con la TGSS
- Comprobantes de abono del IAE correspondientes a esta anualidad
- Condiciones particulares y especiales de la póliza de seguro de responsabilidad civil
- Justificante de la transferencia bancaria y recibo de dicha póliza
- Declaración responsable sobre cumplimiento de la normativa sobre trabajadores discapacitados
- Declaración responsable sobre implantación de un plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la empresa Servicios Microinformática, S.A., registrado e inscrito en el Ministerio de Trabajo y Economía Social según la resolución aportada
- Carta de pago de la garantía definitiva, constituida mediante seguro de caución (n.º de operación 320240004609, por importe de 5.940,13 €)

SEXTO. Se añade de oficio al expediente el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento a favor de la empresa propuesta como adjudicataria.



Vista la documentación, se califica favorablemente la documentación y se eleva propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a la sociedad Servicios Microinformática, S.A. (NIF A25027145), por un importe total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (143.751,18 €), de los cuales CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (118.802,63 €) son los honorarios del contratista y VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.948,55 €) corresponden al I.V.A. (21%). La proposición económica supone un descuento del 41,67% sobre el presupuesto de licitación.

El desglose del precio de adjudicación por suministro y servicios es el siguiente:

SUMINISTROS

Suministro	Unids.	Importe unitº (sin IVA)	Importe total (sin IVA)	IVA (21%)	Importe total (IVA incl.)
Software de gestión	1	25.000,00 €	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
Kiosko autoservicio + pedestal	10	3.815,79 €	38.157,89 €	8.013,16 €	46.171,05 €
Multimedia gama profesional de 43"	10	696,05 €	6.960,53 €	1.461,71 €	8.422,24 €
Soporte techo	10	131,58 €	1.315,79 €	276,31 €	1.592,10 €
TOTAL			71.434,21 €	15.001,18 €	86.435,39 €

SERVICIOS

Servicio	Unids.	Importe unitº	Importe (sin IVA)	Años	Base imponible	IVA (21%)	Importe total (IVA incl.)
Instalación de hardware y puesta en marcha	10	789,47 €	7.894,74 €	1	7.894,74 €	1.657,89 €	9.552,63 €
Soporte y mantenimiento HW anual	10	526,31 €	5.263,16 €	4	21.052,63 €	4.421,05 €	25.473,68 €
Soporte y mantenimiento SW anual	1	3.947,37 €	3.947,37 €	4	15.789,47 €	3.315,79 €	19.105,26 €
Implantación	1	2.631,58 €	2.631,58 €	1	2.631,58 €	552,63 €	3.184,21 €
TOTAL					47.368,42 €	9.947,37 €	57.315,79 €

TOTAL

Concepto	Base imponible total	IVA (21%)	Importe (IVA incl.)
Suministros	71.434,21 €	15.001,18 €	86.435,39 €
Servicios	47.368,42 €	9.947,37 €	57.315,79 €
TOTAL	118.802,63 €	24.948,55 €	143.751,18 €



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Debido a la naturaleza del procedimiento de licitación, de carácter abierto, y su cuantía superior a CIEN MIL EUROS (100.000 €), la formalización del contrato deberá efectuarse no antes de los quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación a los licitadores del acuerdo de adjudicación [art. 153 LCSP, en relación con el art. 44.1.a) LCSP].

El interventor municipal deberá emitir informe previo a dicha formalización, según el acuerdo plenario de adopción de régimen de fiscalización e intervención limitada previa de gastos u obligaciones, y sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por la toma de razón en contabilidad en el Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos (sesión de 25 de septiembre de 2023; acuerdo n.º 8, art. 41).

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en el art. 109 LCSP, el licitador propuesto como adjudicatario ha constituido garantía definitiva mediante seguro de caución por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (5.940,13 €), según consta en la carta de pago emitida por la Tesorería municipal (n.º de operación 320240004609).

TERCERO Y ÚLTIMO. Los ya expresados en el informe jurídico previo al acuerdo de aprobación del expediente, adoptado el día 1 de julio de 2024 por la junta de gobierno local, que fue suscrito por el técnico firmante con la conformidad del director de Gestión Económica y Presupuestaria (12 de junio de 2024).

En virtud de lo expuesto, el técnico firmante emite de modo expreso y concluyente informe favorable para la adjudicación del contrato, tras la pertinente fiscalización del expediente por la Intervención municipal.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la clasificación de las ofertas por orden decreciente (única admitida en la fase final de la licitación), y adjudicar la contratación administrativa mixta del suministro, en régimen de adquisición, e instalación de un sistema informático de gestión de turnos de atención y de cita previa en varias sedes del Ayuntamiento de Almería, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos y a la oferta presentada, a la mercantil SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (NIF A25021745), por importe total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (143.751,18 €), de los cuales CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (118.802,63 €) son los honorarios del contratista y VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.948,55 €) corresponden al I.V.A. (21%).

El desglose del precio de adjudicación por suministro y servicios es el siguiente:

SUMINISTROS



Suministro	Unids.	Importe unitº (sin IVA)	Importe total (sin IVA)	IVA (21%)	Importe total (IVA incl.)
Software de gestión	1	25.000,00 €	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
Kiosko autoservicio + pedestal	10	3.815,79 €	38.157,89 €	8.013,16 €	46.171,05 €
Multimedia gama profesional de 43"	10	696,05 €	6.960,53 €	1.461,71 €	8.422,24 €
Soporte techo	10	131,58 €	1.315,79 €	276,31 €	1.592,10 €
TOTAL			71.434,21 €	15.001,18 €	86.435,39 €

SERVICIOS

Servicio	Unids.	Importe unitº	Importe (sin IVA)	Años	Base imponible	IVA (21%)	Importe total (IVA incl.)
Instalación de hardware y puesta en marcha	10	789,47 €	7.894,74 €	1	7.894,74 €	1.657,89 €	9.552,63 €
Soporte y mantenimiento HW anual	10	526,31 €	5.263,16 €	4	21.052,63 €	4.421,05 €	25.473,68 €
Soporte y mantenimiento SW anual	1	3.947,37 €	3.947,37 €	4	15.789,47 €	3.315,79 €	19.105,26 €
Implantación	1	2.631,58 €	2.631,58 €	1	2.631,58 €	552,63 €	3.184,21 €
TOTAL					47.368,42 €	9.947,37 €	57.315,79 €

TOTAL

Concepto	Base imponible total	IVA (21%)	Importe (IVA incl.)
Suministros	71.434,21 €	15.001,18 €	86.435,39 €
Servicios	47.368,42 €	9.947,37 €	57.315,79 €
TOTAL	118.802,63 €	24.948,55 €	143.751,18 €

El contrato, que incluirá el mantenimiento de la instalación, tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS, y los servicios de soporte y mantenimiento podrán ser objeto de prórroga por un año adicional (máximo de 5 años, 4+1 en caso de prórroga). El detalle por anualidades del gasto, IVA incluido, es el siguiente:

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Suministros	86.435,39 €					86.435,39 €
Total suministros:	86.435,39 €					86.435,39 €

Servicios						
Instalación de hardware y puesta en marcha		9.552,63 €				9.552,63 €
Soporte y mantenimiento HW anual		6.368,42 €	6.368,42 €	6.368,42 €	6.368,42 €	25.473,68 €
Soporte y mantenimiento SW anual		4.776,32 €	4.776,32 €	4.776,32 €	4.776,31 €	19.105,27 €
Implantación		3.184,21 €				3.184,21 €
Total servicios:		23.881,58 €	11.144,74 €	11.144,74 €	11.144,73 €	57.315,79 €

TOTAL:	86.435,39 €	23.881,58 €	11.144,74 €	11.144,74 €	11.144,73 €	143.751,18 €
---------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------



En caso de haber prórroga, el importe total de los servicios de soporte y mantenimiento (de hardware y de software) sería idéntico al del ejercicio 2028, esto es, 11.144,73 € (IVA incluido).

Las características del suministro son las relacionadas en el acuerdo de aprobación del expediente, adoptado en sesión del órgano de contratación celebrada el día 1 de julio del presente año.

El plazo de entrega de los bienes objeto del suministro, así como para su instalación y puesta en funcionamiento, será de CUARENTA (40) días hábiles contados desde la formalización del contrato, en las condiciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas. Para la formalización deberán transcurrir quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación a los licitadores del acuerdo de adjudicación, por tratarse de un contrato con valor estimado a 100.000 € [art. 153 LCSP, en relación con el art. 44.1.a) LCSP].

SEGUNDO. Dar cuenta de la constitución de garantía definitiva por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (5.940,13 €), que representa el 5% del precio de adjudicación excluido IVA, tal y como se refleja en la carta de pago emitida por la Tesorería Municipal para este fin (n.º de operación 320240004609).

TERCERO. Disponer el gasto por importe de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (86.435,39 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A200 49101 62600 *Suministro De Software Y Hardware*, según el documento contable fase A con n.º de operación 220240033402 (de 4 de julio de 2024).

Deberá anularse parcialmente el exceso de crédito disponible, en cuantía de SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS Y UN CÉNTIMO (60.870,01 €), con arreglo al documento contable antes citado.

Obra asimismo en el expediente documento contable de retención de crédito por gastos en ejercicios futuros, por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (99.123,20 €), con cargo a los presupuestos municipales de los ejercicios 2025 a 2028 (documento RC de futuros con n.º de operación 220249000147).

CUARTO. Los adjudicatarios deberán presentar las facturas correspondientes a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), www.face.gob.es, con los códigos de identificación siguientes:

- Oficina contable: Unidad de Tesorería y Contabilidad - Código GE001086.
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería - Código L01040139.
- Unidad tramitadora: Economía, Innovación y Contratación - Código LA0002562.

QUINTO. Designar como responsable municipal del contrato a María Ángeles Galván López, jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del Ayuntamiento de Almería.

SEXTO. Trasladar el presente acuerdo al interesado, al responsable del contrato, a la Dirección de Contratación y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, con publicación del mismo en el perfil municipal del contratante a efectos de publicidad y transparencia."

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe de fiscalización de requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno